

NPF/LOG/001

Rev. A

Reemplaza a:
Manual Requisitos Generales para
Proveedores.

Fecha: Octubre 2012

Proyecto: N/A

Página 1 de 12

REQUISITOS GENERALES DE CALIDAD PARA PROVEEDORES

CONTENIDO

SECCION

TITULO

PAGINA

Ver Pagina N° 3

Preparó

Federico Bima
Desarrollo de Proveedores

Revisó

Fabian Gallardo
Analista de Calidad

Aprobó

Marcos Ochoa
Responsable de Logística

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN:	4
A. REGISTRO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES	4
POLÍTICA	4
OBJETIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO	4
REQUISITOS	4
B. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS PROVEEDORES	5
POLÍTICA	5
REQUISITOS	5
C. ASOCIATIVIDAD COMERCIAL	6
D. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	6
E. SISTEMAS DE CALIDAD	6
POLÍTICA	6
DEFINICIÓN	6
REQUISITOS	7
F. PROGRAMAS DE CALIDAD	7
POLÍTICA	7
DEFINICIÓN	7
REQUISITOS	7
G. MATERIALES COMPRADOS/SERVICIOS	7
POLÍTICA	7
DEFINICIONES	7
REQUISITOS	8
H. MONITOREO Y CONTROL DEL PROCESO	8
POLÍTICA	8
I. ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO	8
POLÍTICA	8
J. RASTREABILIDAD	9
POLÍTICA	9
K. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE CAMBIOS	10
POLÍTICA	10
L. ACCESO AL AUDITOR	11
POLÍTICA	11
M. CONTRATOS LEGALES	11
POLÍTICA	11
N. CONFIDENCIALIDAD	11
POLÍTICA	11

Introducción:

El Proceso de Compras tiene como misión garantizar la entrada de mercancías/servicios a la empresa, atendiendo a las necesidades de aprovisionamiento detectadas a lo largo de la cadena de suministros, con el objetivo de satisfacer en cantidad, calidad y tiempo la demanda de los clientes internos.

A. Registro, Selección, Evaluación y Seguimiento de Proveedores**Política**

Los proveedores deberán ser correctamente registrados, seleccionados, evaluados y controlados para asegurar el cumplimiento de los estándares y nivel de servicio esperado por FAdeA.

El presente documento establece los lineamientos básicos de FAdeA para sus Proveedores/Socios Comerciales.

Objetivos del Presente Documento

- Establecer una directriz que defina los elementos de un sistema para dirigir el flujo de materiales e información para la industria Aeronáutica.
- Establecer un lenguaje común y estandarizado que pueda ser utilizado en toda la cadena Logística.
- Profundizar la transferencia de tecnología a nivel Nacional y Regional (MERCOSUR, UNASUR), entendiendo la transferencia de tecnología como una etapa del proceso global de comercialización y la transferencia de capital intelectual y del know-how entre organizaciones con el fin de utilizarlos en la creación y el desarrollo de productos y servicios viables comercialmente.

Este Documento contiene los lineamientos de las reglamentaciones ISO 9001, AS9100 y Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM).

Requisitos

El sistema de proveedores calificados para FAdeA debe estar correctamente documentado y administrado.

Formulario de Auto-evaluación:

Los proveedores deberán completar y enviar el formulario de Auto-Evaluación (ANEXO I) – Formulario de auto-evaluación de la NPF/LOG 002, adjuntando toda la información y documentos anexos solicitados en el mismo.

Auditoría in-situ:

Los proveedores deberán completar aquellos formularios que FAdeA envíe dentro del marco de evaluación y pre-selección de proveedores.

FAdeA podrá realizar una auditoría en las distintas instalaciones del proveedor, en su sitio de manufactura, depósitos, oficinas, etc., verificando lo informado por el proveedor en el formulario de Auto-evaluación, como así también profundizando en los aspectos que se crea convenientes.

FAdeA completará internamente su matriz de evaluación y calificación de proveedores, la cual será completada con la información provista en el formulario de auto-evaluación y por la auditoría in-situ. (ANEXO II) – Matriz de Selección de Proveedores NPF/LOG 002.

Aquellos socios comerciales y Proveedores Extranjeros, serán calificados y evaluados según el (Anexo IV) de la NPF/LOG002

Seguimiento de Proveedores:

FAdeA realizará un seguimiento de las transacciones comerciales/operativas con el proveedor, el cual será informado mensualmente.

Para mantenerse en el registro de proveedores APTOS de FAdeA, el proveedor deberá igualar o superar el nivel de servicio establecido en nuestras políticas estratégicas de logística (ANEXO III - Performance de Proveedores, Evaluación y Seguimiento NPF/LOG 002).

Metodología

Antes de la evaluación inicial del proveedor, FAdeA solicitará a cada potencial proveedor los datos

necesarios para realizar dicha evaluación (de acuerdo a los parámetros establecidos); después de tener todos los datos y documentos solicitados al proveedor, se realizará una visita a las instalaciones del potencial proveedor, para comprobar la veracidad de los datos emitidos por éste. Paralelamente se verificará toda la documentación legal y financiera provista por el mismo.

B. Principios Rectores de los Proveedores

Política

Todos los proveedores de FAdeA deben respaldar las prácticas de empleo justas y congruentes con los derechos humanos en el lugar de trabajo y proporcionar un entorno seguro de trabajo. Los proveedores de y autorizados por FAdeA deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluyendo las leyes locales relacionadas con horas laborables, compensación, derecho de los empleados a decidir si quieren ser representados por un tercero durante la negociación del contrato colectivo de trabajo, condiciones de trabajo u otras prácticas del lugar de trabajo.

Las relaciones comerciales que vinculan a FAdeA con los distintos proveedores están basadas en la confianza y en el respeto mutuo. Asimismo, en este marco, FAdeA tiene una estricta política de transparencia comercial y tiene prohibido recibir dinero o regalos de cualquier valor de los proveedores con el propósito de obtener tratamiento favorable. Por lo tanto, los Proveedores no deberán entregar regalos o gratificaciones a ningún integrante de FAdeA, así como también, será obligación de los Proveedores denunciar cualquier tipo de práctica o solicitud de un empleado de FAdeA que pueda ser considerada una violación a los principios de transparencia comercial mencionados. Las cortesías de negocios, como ítems promocionales de valor nominal, son permisibles, en la medida que no puedan razonablemente interpretarse como un intento de obtener ventajas comerciales injustas o que, de otro modo, impacten negativamente en ambas entidades comerciales.

Requisitos

Como mínimo, los proveedores para FAdeA y proveedores autorizados por FAdeA deberán cumplir con los siguientes estándares relacionados con sus operaciones de manera integral:

Leyes y Regulaciones.

El proveedor debe cumplir con todas las leyes aplicables, regulaciones y requisitos en la manufactura y distribución de nuestros productos al abastecer y proporcionar servicios a la Compañía.

Trabajo Infantil.

El proveedor no utilizará Trabajo Infantil conforme a la definición de la ley local.

Trabajo Forzado.

El proveedor no practicará trabajo forzado ni obligatorio.

Maltrato Laboral.

El proveedor no empleará el abuso laboral físico.

Libertad de Asociación y Contrato Colectivo de Trabajo.

El proveedor cumplirá con las leyes locales aplicables sobre libertad de asociación y de negociación del contrato colectivo de trabajo.

Discriminación.

El proveedor cumplirá con todas las leyes locales de Discriminación.

Salarios y Prestaciones. Cumplir con Salarios y Prestaciones en conformidad con la ley local.

Horas Laborales y Tiempo Extra. Cumplir con las Horas Laborales y Tiempo Extra en conformidad con la ley local.

Seguridad e Higiene.

Cumplir con las condiciones laborales en conformidad con las regulaciones locales.

Medio Ambiente.

El proveedor debe cumplir con todas las leyes aplicables en respeto del medio ambiente.

Estos requisitos mínimos son parte de todos los acuerdos comerciales, nuevos y renovados, entre FAdeA y sus proveedores directos. Los proveedores deben demostrar el cumplimiento con estos requisitos ante la solicitud de y a satisfacción de FAdeA.

FAdeA tiene el derecho de inspeccionar cualquier sitio involucrado en los trabajos para sí. Cualquier proveedor que no satisfaga este cumplimiento por parte de FAdeA estará sujeto a la terminación de cualquier acuerdo entre éste y FAdeA, sin penalización para esta última empresa, pero con obligaciones para remediar los daños directos sufridos por FAdeA.

C. Asociatividad Comercial

La asociatividad comercial, es una estrategia de colaboración colectiva, que está vinculada a negocios concretos. Las empresas, en ese contexto, desarrollan un esfuerzo colectivo para la concreción de objetivos comunes. La asociatividad constituye un mecanismo de cooperación entre las empresas de un sector productivo que, sin perder autonomía, se basa en el esfuerzo conjunto para la solución de problemas, originados fundamentalmente en la falta de escala individual, o la necesidad de diferentes tecnologías que son dominadas individualmente por varios actores, los cuales, en un accionar sinérgico y mediante la asociatividad, pueden brindar un producto competitivo.

Se entiende por Asociatividad Comercial, la disposición para la realización de acuerdos, alianzas estratégicas, articulación entre grandes empresas y PYMES, eslabonamientos productivos, redes.

FAdeA tiene la firme intención de actuar como nexo entre aquellos actores internacionales con el dominio de las tecnologías y Know-How y aquellas empresas argentinas que adhieran a los principios de la Asociatividad Comercial, y que posean tecnologías y capacidades que les permitan integrarse en la cadena productiva de las grandes empresas proveedoras internacionales, a fin de lograr un mayor valor agregado de valor nacional en los productos aeroespaciales, como así también permitir a las empresas locales el acceso e integración en la cadena de abastecimiento de las grandes empresas a nivel mundial.

El nivel de predisposición de los potenciales socios industriales y proveedores de FAdeA, en lo que hace a la asociatividad comercial, constituirá un factor relevante de ponderación a la hora de suscribir acuerdos comerciales.

D. Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es una forma de gestión que se define por la relación ética de la compañía, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad; preservando los recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.

FAdeA es una empresa que aplica los principios de la RSE como uno de sus pilares básicos. En este mismo sentido, a la hora de suscribir acuerdos comerciales, FAdeA valorará positivamente a aquellos proveedores y socios comerciales que apliquen dichos principios.

E. Sistemas de Calidad

Política

Los proveedores deben tener un sistema de gestión correctamente implementado que asegure la entrega de productos y servicios de alta calidad. Cada proveedor deberá implementar un sistema de gestión de la calidad que esté en sintonía con los lineamientos establecidos por FAdeA.

Definición

Sistema de Calidad: Un conjunto de procedimientos, actividades, estructuras organizacionales y controles de ingeniería (formal e informal) empleado para responder a los requisitos aplicables al dirigir y regular las actividades de aseguramiento de calidad.

(2) La estructura organizacional, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos requeridos para la implementación de gestión de calidad. Estructura organizacional, políticas, programas y procedimientos requeridos para administrar la seguridad y calidad del producto.

Requisitos

El sistema de calidad debe estar documentado. El sistema debe incluir políticas, programas y procedimientos que están diseñados para asegurar el cumplimiento con las especificaciones de FAdeA, requisitos regulatorios y expectativas delineados en este documento.

Debe existir un proceso para asegurar que las políticas, programas, fórmulas y procedimientos vigentes se distribuyan correctamente a las áreas funcionales de la instalación del proveedor.

El proveedor debe realizar auditorías periódicas del sistema de calidad para verificar la eficacia del sistema y para identificar las oportunidades de mejora.

F. Programas de Calidad

Política

Los proveedores deben implementar con eficacia los Programas de Calidad delineados en esta sección como parte de su sistema de calidad.

Definición

Programa de Calidad:

Componente individual del sistema total de calidad diseñado e implementado para abordar un conjunto específico de aspectos, riesgos o preocupaciones de calidad. Un Programa de Calidad puede incluir una amplia colección de procedimientos, actividades, estructuras organizacionales y controles de ingeniería.

Requisitos

Capacitación del Personal:

Los proveedores deben tener procesos de capacitación planeados, funcionales y eficaces para los empleados que tienen la responsabilidad de controlar, fabricar, mover o almacenar productos de FAdeA.

Los proveedores deben asegurar que todos los empleados permanentes y bajo contrato estén capacitados, calificados y con habilidades para realizar sus responsabilidades asignadas.

Diseño de Instalaciones y Equipo:

Las instalaciones y equipo empleados en la elaboración, manejo o almacenamiento de materiales deben estar correctamente diseñados y adecuados para su función.

Mantenimiento de Registros:

Los proveedores deben diseñar e implementar un programa que asegure que los registros sean adecuados, asegurando el cumplimiento de los estándares y demostrando la eficacia del sistema de calidad.

Se deben llevar registros que sean legibles, estén disponibles y se puedan recuperar, debiendo estar almacenados como Mínimo 10 años.

Programa de Acción Correctiva / Preventiva:

El proveedor debe diseñar e implementar un programa de acción correctiva/preventiva que asegure que se tome una acción para eliminar la causa del incumplimiento existente o potencial para prevenir la ocurrencia/recurrencia. Se deberá evaluar periódicamente el programa de acción correctiva para impulsar la mejora continua, y se deberá revisar las acciones correctivas que se tomen como resultado del programa para asegurar su eficacia.

G. Materiales Comprados/Servicios

Política

Los proveedores deben tener controles para asegurar que los Materiales Comprados y Servicios cumplan con las especificaciones y leyes y regulaciones aplicables.

Definiciones

Leyes y Regulaciones Aplicables

Las Leyes y Regulaciones que rigen en el sitio en donde se elaboran nuestros productos, las Leyes y Regulaciones del destino donde se entregarán nuestros productos.

Materiales Comprados/Servicios

Los materiales o servicios comprados por los proveedores para su uso en la elaboración de sus productos terminados, deben tener los siguientes requisitos.

Requisitos

Debe haber un programa para aprobar y monitorear el desempeño de proveedores de material comprado.

Los proveedores deben tener especificaciones por escrito para Materiales Comprados. Las especificaciones deben estar redactadas de acuerdo con las Leyes y Regulaciones y con los requisitos de FAdeA.

Los proveedores garantizan que los materiales y/o servicios comprados de los proveedores aprobados cumplen con las especificaciones que se establecieron.

Debe existir un sistema para prevenir el uso de Materiales Comprados que no cumplan con las especificaciones.

Aquellos proveedores Calificados en el Grupo I ó II, que subcontraten procesos productivos y Procesos Especiales, éstos deberán estar aprobados por FAdeA y también por el cliente.

Los productos solicitados sobre normas Nacionales e Internacionales deben corresponder a la última Revisión Vigente a la fecha de la Orden de Compra, salvo que en la misma esté especificado la Revisión requerida.

H. Monitoreo y Control del Proceso

Política

Los proveedores deben diseñar e implementar un sistema de gestión que asegure que todos los productos se fabriquen en cumplimiento con las especificaciones de FAdeA.

Requisitos

Los proveedores deben definir claramente el proceso empleado para transformar la materia prima en Producto Terminado. Esto debe incluir la identificación de insumos, productos, procesos y puntos de control (incluyendo frecuencias de monitoreo) para cada proceso.

El proveedor debe revisar, analizar y medir todos los procesos para asegurar que operen correctamente y estén bajo control, utilizando dispositivos de monitoreo y control y herramientas de control del proceso estadístico y similares.

Controles de Calibración

El proveedor debe identificar el equipo crítico de proceso y prueba y diseñar e implementar un programa de calibración para que dicho equipo asegure la precisión y validez de los resultados. El programa debe incluir procedimientos para monitorear el desempeño del equipo de proceso y prueba que asegure que el equipo continúe con un buen rendimiento entre calibraciones.

I. Administración de Producto Terminado

Política

Los proveedores deben tener un programa para asegurar que el producto terminado se administre de manera tal que se proteja su calidad e integridad. Además, los proveedores deben tener controles para prevenir el embarque de producto fuera de especificaciones.

Definiciones

Producto Terminado

Producto, equipo, material de empaque o ingrediente creado a través de un proceso de manufactura del proveedor para que lo use FAdeA.

Retención

La cuarentena, segregación o contención de materiales para prevenir su uso o distribución posterior.

Producto Fuera de Especificaciones.

Producto, equipo, material de empaque o ingrediente que no cumple con las especificaciones o requisitos regulatorios.

Requisitos**Diseño de Instalaciones de Almacenamiento**

Las instalaciones empleadas para el manipuleo o almacenamiento de materiales y componentes deben garantizar la calidad de los productos.

Transporte

Debe haber procesos para prevenir el embarque de producto fuera de especificaciones.

Los proveedores deben inspeccionar todos los vehículos de transporte para verificar su integridad estructural, limpieza e idoneidad para la carga.

Estándar de Empaque

Todos los productos terminados deben colocarse en elementos de transporte adecuados para el tipo de producto (tarimas normalizadas, capachos, contenedores, etc.). Las tarimas deben ser de un material adecuado y deben estar limpias, secas y sin contaminantes (como insecticidas, funguicidas, plaguicidas u otro componente químico), las tarimas de madera deberán estufarse. El cliente debe aprobar los estándares de empaque para producto terminado. Cualquier variación, incluyendo tipos de tarima de madera, debe estar consensuada y aprobada por FAdeA.

Producto fuera de Especificaciones

Se debe segregar el producto fuera de especificaciones o se le debe identificar por sitio/almacenamiento físico, con marcas o sellos autorizados, etiquetas, registros de inspección, sistemas de inventario o cualquier otro método adecuado para asegurar que no se despache.

Deben existir procedimientos de re-trabajo, disposición y/o cambio del uso final del producto fuera de especificaciones y registros para llevar un rastreo completo.

J. Rastreabilidad / Trazabilidad**Política**

Los proveedores deben tener un sistema para identificar y rastrear todos los productos, componentes, materias primas y bienes en proceso, a lo largo de la cadena productiva.

Definiciones**Lote.**

Cantidad de un producto definido por un proveedor.

Registros del lote.

Conjunto de registros que identifican la historia completa de un lote. Esto incluye los registros de compra, manufactura, prueba y embarque.

Simulacro de Retiro de producto del mercado o Recuperación simulada del producto.

Retiro simulado del producto o artículo del mercado, incluye el rastreo de todos los registros de manufactura, embarque y conciliación completa de las cantidades recibidas, fabricadas, almacenadas y embarcadas.

Número de serie.

Código alfanumérico asignado por un proveedor para identificar una unidad del producto individual, por ejemplo, un equipo, envase, tarima o algo similar.

Numero de Parte.

Código asignado por un FABRICANTE para identificar y caracterizar el producto.

Requisitos

Debe existir un sistema que permita que el proveedor rastree toda la historia de un lote específico. Esto incluye la identificación de todos los materiales (incluyendo cualquier re-trabajo añadido),

condiciones de procesamiento, resultados de pruebas y clientes a quienes se les haya distribuido el lote.

Los proveedores deben identificar cada lote de manera única. (Nota: todas las reglas de rastreabilidad descritas para un lote se aplican para el número de serie).

K. Proceso de Administración de Control de Cambios

Política

Los proveedores deben tener un proceso de administración de cambios documentado. Los proveedores deben notificar a FAdeA y esta a sus Clientes sobre cualquier cambio que pueda tener impacto sobre la calidad, condición regulatoria, integridad y/o desempeño de su producto.

Requisitos

Como mínimo, los proveedores deben documentar e implementar un Proceso de Administración de Control de Cambios que asegure la revisión, verificación y aprobación de los cambios que tienen impacto sobre la calidad del producto. Se deben llevar registros de cambios y estar disponibles cuando los solicite FAdeA.

Debe notificarse a FAdeA cuando se presenten cambios en lo siguiente:

- Proceso de manufactura (fuera de las condiciones de operación normal)
- Locación de manufactura
- Empaque
- Especificaciones del producto
- Propiedad de la Compañía / planta

La notificación debe presentarse por escrito antes del embarque del producto.

Control de NO Conformidades

El proveedor debe asegurar que el producto que no sea conforme con los requisitos, detectados en cualquier punto del proceso de su realización, se identifica y controla o se segrega adecuadamente, para prevenir su uso o entrega inadvertida. El control del producto no conforme debe incluir:

- Identificación, segregación y administración del producto no conforme.
- Acciones para eliminar la no conformidad detectada, con el fin de que el producto cumpla con los requerimientos contractuales. Cuando se corrija un producto no conforme, debe someterse a una nueva verificación para mostrar su conformidad con los requisitos.
- Rechazo definitivo, cuando el producto no conforme no satisface las condiciones para su corrección o afecte su uso, intercambiabilidad, reasistencia, aspecto.
- Acciones Correctivas tendientes a eliminar las causas de la no conformidad y evitar su repetición.
- Debe establecerse un control de la eficacia de las acciones tomadas.

FAdeA podrá solicitar en el análisis del material que inicialmente ha sido declarado como no conforme.

Las piezas rechazadas con materiales provistos por FAdeA deben ser remitidas a ésta en el estado en que se encuentran y adecuadamente identificadas en forma individual con la palabra "RECHAZADA".

En caso que se detecten productos entregados no conformes a FAdeA, emitirá un Informe de Material No Conforme (IMNC) que será el documento por la cual se le reclamara al proveedor, y el mismo deberá reponer a su cargo el lote de productos e informar por escrito dentro de los 10 días de notificada la no conformidad, la disposición de (re-trabajo, rechazo) la causa de la no conformidad y las acciones correctivas tendientes a evitar su repetición con fecha implementación efectiva.

L. Acceso al Auditor

Política

Los proveedores deben permitir el Acceso a FAdeA y sus Clientes y Autoridades Reguladoras, a realizar Auditorias a las instalaciones empleadas para la manufactura, empaque o almacenamiento para los productos que FAdeA adquiera.

Requisitos

En cualquier momento, a los representantes de FAdeA se les debe dar acceso y permitirles auditar/inspeccionar la planta de manufactura y/o almacenamiento de materiales empleados para FAdeA o para verificar su eficacia.

M. Contratos Legales

Política

A menos que la entidad de compras apruebe algo diferente, las compras de bienes y servicios realizados por FAdeA deben estar regidas por un contrato de compra. Los ejemplos de los contratos de compras incluyen, sin perjuicio de otras modalidades, los siguientes: acuerdos maestros de abastecimiento, convenios de abastecimiento y órdenes de compra. En algunos casos, tal vez se requieran condiciones y plazos diferentes para regir la relación de negocios con un proveedor. Por ejemplo, un convenio de autorización (en ocasiones conocido como Convenio de Autorización de Fabricante o MAA (Manufacturer's Authorization Agreement) por su nombre en inglés) entre FAdeA SA y proveedores puede requerirse.

Estos acuerdos/contratos garantizan que el socio comercial – proveedor proveerá durante un plazo de tiempo estipulado, aquellos productos y servicios adquiridos, garantizando la provisión de productos, repuestos, documentación y soporte técnico, etc., y dichos proveedores y socios comerciales no suspenderán la provisión de los productos contratados, ante ningún tipo de bloqueo comercial y/o político.

N. Confidencialidad

Política

Los proveedores deben mantener la confidencialidad de la información de FAdeA.

Requisitos

Ante la solicitud de FAdeA, los proveedores deben celebrar un acuerdo de no divulgación u otro contrato que contenga obligaciones de confidencialidad adecuadas para salvaguardar la información confidencial de FAdeA. A menos que se estipule algo diferente, en ese acuerdo la información confidencial de FAdeA incluye, pero no está limitado, a lo siguiente:

- Restringir la divulgación de información confidencial solo a empleados que necesitan conocerla.
- Salvaguardar la información confidencial para prevenir la divulgación a un tercero.
- Regresar toda la información confidencial (incluyendo copias) y borrar toda la información electrónica dentro de los 30 días posteriores a la recepción de una solicitud por escrito de FAdeA.

M. Delegación de la Verificación del producto al Proveedor

Cuando la ocasión así lo requiera, tanto en los productos aeronáuticos como No aeronáuticos y/o utilajes, se puede delegar la responsabilidad al proveedor de la verificación del producto a entregar.

Motivos de los mismos:

- FAdeA no posee bancos de ensayos ni Avión que se pueda utilizar para dar de alta al ítem ingresado.
- Que por su complejidad de diseño y proceso del ítem a adquirir no se pueda controlar en

FAdeA, o deba ser inspeccionado in situ.-

- Si el proveedor no está alineado con las reglamentaciones del RAM (Reglamento de Aeronavegabilidad Militar) y FAdeA delega la autoridad de inspección a proveedores y subcontratistas.
- Cuando sean elementos adquiridos desde el extranjero.

Por tal motivo, se podrá realizar dicha verificación en las instalaciones del Proveedor de: Procesos que utiliza para obtener el producto final, debiendo adjuntar, el método/protocolo de medición, mencionando los instrumentos que utilizó, calibración de los mismos, procesos especiales y sus registros, rastreabilidad de la Materia Prima, etc., se llevarán a cabo por parte de personal de FAdeA, el Cliente o Reguladores de Aeronavegabilidad.

Todas las pautas a seguir estarán reflejadas, en la Orden de Compra correspondiente, mencionados en los Requisitos de Calidad.